



RESOLUCION R-Nº 0077-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 FEB 2022

Expte. Nº 17.048/21

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos Categoría 5, Agrupamiento Técnico de APOYO DE SALA del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 1293-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1714-2021 se aprueba el Dictamen del Jurado que obra de fs. 209 a fs. 215 del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de referencia y se comunica los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/088, la citada Resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-Nº 1714-2021, corresponde promocionar a las Srtas. Solange Ariadna CORREGIDOR y Estela Carolina CHAUQUI, quienes resultaron 1ra y 2da en el orden de mérito del Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de APOYO DE SALA Categoría 5 del Agrupamiento Técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar a las siguientes personas, en el cargo de APOYO DE SALA Categoría 5 del Agrupamiento Técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 1293-2021:

- Ariadna Solange CORREGIDOR, D.N.I. 40.515.513
- Estela Carolina CHAUQUI, D.N.I. Nº 28.529.713.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a las Srtas. Ariadna Solange CORREGIDOR y Estela Carolina CHAUQUI, que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dichas designaciones en la respectiva partida individual de la Planta de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta